



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 1 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		



AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19

 ELABORO: Martha L Rodriguez Q Enfermera	 REVISAS: Zenidia Sanabria Vega Subgerente Asistencial	 JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO Gerente
FECHA: 2021/08/10	FECHA: 2021/08/10	APROBADO:
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad	FECHA: 2021/08/11	RESOLUCIÓN No. 467 de 2021/08/12

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 2 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCES Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES.....	3
3.1.	RECURSOS:.....	4
3.2	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	4
3.2.1	Verificación de bases de datos enviados por las EPS:.....	4
3.2.2	Validación SISMUESTRA y SIVIGILA:.....	4
3.2.3	Agendamiento:.....	5
4.	FLUJOGRAMA.....	8
5.	ANEXOS.....	9
5.1.	ANEXO 1 Plantilla de agendamiento de vacunación- COVID-19.....	9
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	9
7.	REGISTRO DE CALIDAD.....	9
8.	NORMATIVIDAD.....	9
9.	BIBLIOGRAFIA.....	10
10.	CONTROLES.....	10

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 3 de 10	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Asignar de forma efectiva las citas de vacunación COVID-19, de acuerdo a las bases de datos reportados por las EPS de acuerdo con las fases y etapas a través de los mecanismos que el Ministerio de Salud y protección Social disponga.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

Inicia desde el momento en que se recibe las bases de datos por parte de la EPS hasta el contacto efectivo a través de llamada telefónica y finaliza con la asignación de la cita en el centro de salud.

Los responsables serán vacunadores, anotadores y digitadores capacitados en el proceso de validación y asignación de citas COVID-19.



3. GENERALIDADES

Demanda Inducida: Es un procedimiento que se utiliza para direccionamiento de los usuarios a los diferentes programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud.

El crecimiento y desarrollo mismo del país, obliga a generar nuevas estrategias de atención en salud, con énfasis en promoción y prevención, centrando el interés en la atención del usuario, y teniendo en cuenta la diversidad de factores que confluyen y que inciden en el estado de salud de una comunidad, entre estos los socioculturales, psicológicos y espirituales, y que en la mayoría de los casos son percibidos en el ámbito familiar exclusivamente.

Esta práctica permite que el personal de la salud esté en contacto con el entorno del usuario, obteniendo más datos para la valoración del estado de salud y sus necesidades.

Diversos factores influyen: insuficientes medios de movilidad para que el agente de salud y /o auxiliar de enfermería, se traslade de un hogar a otro, el reducido número de personal y otras múltiples actividades que cumple el personal, además de la poca receptividad de las familias para aceptar lo que considera una intromisión.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 4 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

3.1. RECURSOS:

Talento humano:

- Auxiliares de Enfermería
- Servicio al ciudadano
- Apoyos externos (pasantes de convenios)

Materiales o logísticos:

- Listados de usuarios
- Líneas telefónicas

Metodológicos:

Lo descrito en el presente documento

Medio ambiente:

La demanda Inducida intramuralmente se realiza en el área de agendamiento y/o con apoyo externo a través de gestión del nivel central.



3.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

3.2.1 Verificación de bases de datos enviados por las EPS:

Con las bases de datos enviadas por las EPS, la persona encargada de Vacunación en el nivel central de la ESE SOLUCION SALUD realiza cruce de información de los usuarios que cumplen con los requisitos de vacunación, según fase y etapa.

3.2.2. Validación SISMUESTRA y SIVIGILA:

Validación a través del cruce de información de SISMUESTRA y SIVIGILA con las bases de datos de las EPS para que los casos positivos para COVID19 se realice la proyección de la cita para la vacunación.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 5 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

De acuerdo al reporte generado de los aplicativos de SISMUESTRAS y SIVIGILA, se realiza el cruce de información con las bases de datos de las EPS y se filtran las personas con antecedente de COVID-19 confirmado, y se tendrán en cuenta para la proyección de la cita según fase y etapa, transcurrido un tiempo mínimo de noventa (90) días contados desde la fecha de inicio de síntomas en personas sintomáticas y por lo menos noventa días (90) contados desde la fecha de toma de muestra para personas asintomáticas.

Las personas con inmunosupresión de cualquier origen, ya sea por enfermedad o como tratamiento de alguna condición y con antecedente de COVID-19 podrán ser vacunados treinta (30) días después de la fecha de inicio de síntomas o de la toma de muestra en caso de ser asintomática.



3.2.3. Agendamiento:

En los centros de atención el personal encargado de agendamiento de acuerdo con las bases de datos entregadas de nivel central realiza la asignación de la cita de acuerdo con las fases y etapas.

Si el esquema de la vacunación requiere de dos dosis, en la misma llamada se agendarán las dos citas respetando el intervalo entre las dosis y de la misma manera se garantizará que complete el esquema con la misma vacuna.

Asimismo, están habilitadas las líneas de atención para que las personas que han consultado la plataforma MIVACUNA COVID-19 y no han sido contactadas, puedan comunicarse para programar la cita:

No	NOMBRE IPS CENTRO DE ATENCION	TELEFONO CELULAR	TELEFONO 6611797 PARA TODOS LOS CENTROS EXT.CITAS	CORREO ELECTRONICO-SERVICIO AL CIUDADANO	CORREO DE CITAS
1	BARRANCA DE UPIA	3214031461	103	serviciudadano.barranca@esemeta.gov.co	citas.barranca@esemeta.gov.co
2	CABUYARO	3214032714	104	serviciudadanocabuyaro@esemeta.gov.co	citas.cabuyaro@esemeta.gov.co
3	CALVARIO	3214035209	106	serviciudadano.calvario@esemeta.gov.co	citas.calvario@esemeta.gov.co
4	CASTILLO	3214035217		serviciudadano.castillo@esemeta.gov.co	citas.castillo@esemeta.gov.co
5	CUMARAL	3214036518		serviciudadano.cumaral@esemeta.gov.co	citas.cumaral@esemeta.gov.co
6	LEJANIAS	3214036527	109	serviciudadano.lejanias@esemeta.gov.co	citas.lejanias@esemeta.gov.co
7	MACARENA	3214040307	108	serviciudadano.macarena@esemeta.gov.co	citas.macarena@esemeta.gov.co
8	MAPIRIPAN	3214041520	110	serviciudadano.mapiripan@esemeta.gov.co	citas.mapiripan@esemeta.gov.co
9	MESETAS	3214042795	111	serviciudadano.mesetas@esemeta.gov.co	citas.mesetas@esemeta.gov.co

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 6 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		



10	PUERTO CONCORDIA	3214042825	112	serviciudadano.ptoconcordia@esemeta.gov.co	citas.ptoconcordia@esemeta.gov.co
11	PUERTO GAITAN	3214042836	113	serviciudadano.ptogaitan@esemeta.gov.co	citas.ptogaitan@esemeta.gov.co
12	PUERTO LLERAS	3214044037		serviciudadano.ptolleras@esemeta.gov.co	citas.ptolleras@esemeta.gov.co
13	RESTREPO	3214044085	116	serviciudadano.restrepo@esemeta.gov.co	citas.restrepo@esemeta.gov.co
14	SANJUAN DE ARAMA	3214045370	117	serviciudadano.sanjuan@esemeta.gov.co	citas.sanjuanarama@esemeta.gov.co
15	SANJUANITO	3214046573	118	serviciudadano.sanjuanito@esemeta.gov.co	citas.sanjuanito@esemeta.gov.co
16	URIBE	3214047876	119	serviciudadano.uribe@esemeta.gov.co	citas.uribe@esemeta.gov.co
17	VISTAHERMOSA	3214047882	120	serviciudadano.vistahermosa@esemeta.gov.co	citas.Vistahermosa@esemeta.gov.co
18	NIVEL CENTRAL	3214031427	101	servicio.cliente@esemeta.gov.co	
19	LA JULIA	3212099227		serviciudadano.lajulia@esemeta.gov.co	citas.julia@esemeta.gov.co

Confirmación de datos del usuario (nombres y apellidos, número y tipo de identificación, EPS, número de teléfono y dirección)

Cada uno de nuestros Centros de Atención: Barranca de Upia- Cabuyaro- Cumaral- Restrepo- San Juan de Arama- Mesetas- Castillo- Puerto Concordia- Puerto Lleras- Puerto Gaitán- Lejanías- Vista Hermosa- Uribe, Macarena- Mapiripan-San Juanito y Calvario, deberán realizar las siguientes actividades:

a. Durante el agendamiento informar al usuario:

- Que está priorizado para la vacunación por fase y etapa.
- Que la vacunación es voluntaria y, por tanto, preguntar si desea vacunarse.
- Si la respuesta es afirmativa agendar la cita.
- Si la respuesta es negativa se dejará registro de esa decisión y la razón por la cual no la acepta. Se le indicará a la persona que no pierde su derecho de vacunarse hasta cuando manifiesta libre y autónomamente su voluntad en ese sentido y se le señalará que para estos efectos podrá solicitar ante la entidad responsable de su aseguramiento la inclusión en los listados de priorización.
- Sobre las contraindicaciones particulares para su aplicación contenidas en el anexo técnico de cada una de las vacunas.
- Se le recomendará acceder al formato de consentimiento informado, publicado en plataforma MIVACUNA COVID-19 si desea hacerlo, de lo contrario se le entregará en el momento previo a la vacunación.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 7 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

- El prestador debe entregar diariamente el listado de citas programadas a la ET y a las EPS.
- Las EPS debe entregar diariamente el listado de citas programadas al MSPS para publicación en la plataforma MIVACUNA COVID-19.

Preguntar si desea ser agendado, de ser afirmativa la respuesta agenciar la cita y realizar las siguientes preguntas para indagar síntomas de ansiedad o temores asociados a la vacunación:

- Durante las últimas dos semanas se ha sentido ansioso, nervioso o muy alterado?;
- ¿Durante las últimas dos semanas no ha podido dejar de preocuparse?
- ¿Le genera mucho miedo o preocupación la vacuna para COVID-19?



Si la persona responde afirmativamente a cualquiera de las preguntas anteriores indague si desea hablar sobre el tema e indíquele comunicarse con la línea en salud mental del Departamento.

Si la respuesta es negativa al agendamiento se dejará registro de esa decisión y la razón por la cual no lo acepta. Se le indicará a la persona que no pierde su derecho de vacunarse hasta cuando manifieste libre y autónomamente su voluntad en ese sentido y se le señalará que para estos efectos podrá solicitar ante la entidad responsable de su aseguramiento la inclusión en los listados de priorización.

Las contraindicaciones particulares para su aplicación contenidas en el anexo técnico de cada una de las vacunas.



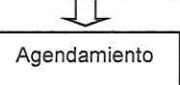
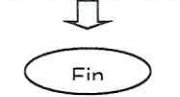
Puede acceder al formato de consentimiento informado, publicado en plataforma MIVACUNA COVID-19 si desea hacerlo, de lo contrario se le entregará en el momento previo a la vacunación.



- Garantizar los apoyos y ajustes razonables para que las personas accedan al agendamiento de las citas sin barreras comunicacionales y actitudinales. Deben contar con un seguimiento de confirmación al agendamiento y disponer de una lista de espera de manera que se garantice el uso total de la vacuna en la población priorizada de acuerdo con la fase o etapa en que se está desarrollando la vacunación.
- Entregar diariamente el listado de citas programadas a la entidad territorial y a la entidad responsable del aseguramiento en salud y esta, a su vez, debe entregar diariamente el listado de citas programadas a este Ministerio para publicación en la plataforma MIVACUNA COVID-19.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 8 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

- Verificar que Centro de Atención es responsable para realizar el seguimiento.
- Llamar y concertar cita con el usuario la fecha y hora para 25 personas día para cada Centro de Atención de acuerdo a la base de datos entregada, si no contesta se insiste 3 veces, si está apagado o no corresponde al usuario o no se desea aplicar la vacuna se debe registrar en el ANEXO 1 PLANTILLA DE AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19, en la columna CAUSA DE NO AGENDAMIENTO, en caso de que un usuario este registrado en un Municipio de influencia de la ESE y actualmente vive en otro donde tenga influencia la Entidad, el personal de agendamiento debe enviar al Centro de atención donde actualmente reside el usuario adjuntando el ANEXO 1 PLANTILLA DE AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19 para que puedan agendarlo
- Enviar el ANEXO 1 PLANTILLA DE AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19 a las 17 horas de cada día al correo electrónico de vacunacion@esemeta.gov.co, y pyp@esemeta.gov.co

4. FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO		AGENDAMIENTO VACUNACIÓN COVID-19				
N	ACTIVIDAD	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1		Inicio				
2		Recibir bases de datos	EPS	Cuando se reciben bases de datos	Nivel Central	Gestión de información y socialización envió bases a correos institucionales
3		Descargue de información de aplicativos	SISMUESTRA y SIVIGILA	Cuando se realice agendamiento	Nivel Central	Gestión de información y socialización envió bases a correos institucionales
4		Agendamiento de los usuarios	Personal vacunador con apoyo del nivel central	Cuando recibe bases de datos	Centro de atención	Realizando contacto telefónico con los usuarios y o búsqueda de estos
5		Agendamientos extramurales autorizados	Personal vacunador	Jornadas extramurales	Puntos de agendamiento extramurales autorizados	Validación de la información del usuario en bases de datos y reportes de SISMUESTRA y SIVIGILA
6		Fin.				

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 9 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1 Plantilla de agendamiento de vacunación- COVID-19

Tipo de documento	Numero de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Prestador de servicios de Salud	Fecha de agendamiento	Hora de agendamiento	Número de dosis	Causa de no agendamiento

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

EPS: Entidades Prestadoras de Salud

ET: Entidades Territoriales

7. REGISTRO DE CALIDAD.



Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Plantilla de agendamiento de vacunación COVID-19	Anexo 1	Vacunación	Vacunación	5 años	Archivo

8. NORMATIVIDAD

Decreto 109 del 29 de enero de 2021. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto109-de-2021.pdf>.

Resolución 197 de 2021, Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19 Ministerio de Salud y Protección Social.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-PYP-07	Página 10 de 10	
	AGENDAMIENTO DE VACUNACIÓN COVID-19	Fecha Vigencia 2021/08/12	Documento Controlado		

Resolución 430 de 2021, Por el cual se actualizan los lineamientos teóricos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 1150 de 2021, Por el cual se actualizan los lineamientos teóricos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, Ministerio de Salud y Protección Social.

9. BIBLIOGRAFIA

Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19. Ministerio de salud y Protección Social

10. CONTROLES

Lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19.

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora procedimiento de agendamiento de vacunación COVID-19	Gerencia	2021/08/12

 Departamento del Meta 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 467 DE 2021 Por la cual se aprueba Procedimiento Agendamiento de Vacunación COVID-19	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993 ha establecido parámetros de calidad en salud, basados en características generales como la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en su Artículo 2.5.1.1.3 define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS, como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que el Decreto 109 del 29 de enero de 2021, proferido por Ministerio de Salud y Protección Social Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución 197 de 2021, proferida por Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID -19

Que la Resolución 430 de 2021, proferida por Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se actualizan los lineamientos teóricos y operativos para la vacunación contra el COVID-19.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", el procedimiento PR-PYP-07 AGENDAMIENTO DE VACUNACION COVID-19.

En mérito de lo expuesto,

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 467 DE 2021 Por la cual se aprueba Procedimiento Agendamiento de Vacunación COVID-19	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", el procedimiento: PR-PYP-07 AGENDAMIENTO DE VACUNACION COVID-19, conforme lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, será de obligatorio cumplimiento para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD".

ARTÍCULO TERCERO: La documentación de la presente Resolución será socializada, al personal de vacunación de los centros de atención de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", a través de la subgerencia asistencial.


ARTICULO CUARTO: La publicación del plan aquí relacionado, estará a cargo de la Oficina de Planeación, el cual se publicara en la página web de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 12 AGO 2021

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente

Elaboró	Subgerente asistencial	Zenidia Sanabria Vega	
Revisó	Jefe Oficina Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	